



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019

**REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE FUERO**

### ***Reforma constitucional en materia de fuero.***

La reforma abre la posibilidad de que el Presidente de la República, así como los senadores y diputados federales puedan ser imputados y juzgados por hechos de corrupción, delitos electorales, delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Cabe apuntar que hoy en día, el titular del Ejecutivo Federal solo puede ser juzgado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Con las modificaciones a los artículos 108 y 111 de la Constitución, tanto el Presidente como los legisladores federales podrán ser procesados penalmente una vez realizada la declaración de procedencia, también conocida como desafuero, prevista en el texto constitucional.

La iniciativa que se dictaminó fue enviada por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 2018.

El dictamen completo aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, se puede consultar en la siguiente dirección:

[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-27-1/assets/documentos/Dict\\_Declaracion\\_Procedencia.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-27-1/assets/documentos/Dict_Declaracion_Procedencia.pdf)

## INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones    Lic. Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones  
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado    Twitter: @IBDSenado